

5847/14

R. Politicas

Expediente en Audiencia...4549

Ilmo. Sr.

id en el Juzgado....42

Contra

Burno C<sup>na</sup> ueca Pascualena

Adjunto tengo el honor de remitir a v.S.I. testimonio del auto de sobreseimiento recaido en el expediente del margen.

Dios guarde a v.S.I.ms.as.

Sos del Rey Catolico, a 25

Enero de 1964

*Comandante militar*  
*el 4-2-64*



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten flourish]*

Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de

E. 1980.806

D. José García Varín, Secretario interino del Juzgado de Instrucción de este partido.

DOY FE: Que en el expediente que se diré se ha dictado el auto que copiado a la letra dice así:

" Auto del Juez ejerte Sr. Balvo ) Bos del Rey Catolico, a veinticinco  
Bonafonte \_\_\_\_\_ ) de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. -----

La anterior comunicacion unase al expediente de su razon; y -----

RESULTANDO: Que el presente expediente de Responsabilidades Politicas, fué incoado con fecha siete de Diciembre ultimo contra

Bruno Chueca Pascuena, de 29 años, casado, albañil, natural de Bos, en virtud de orden de la Superioridad, apareciendo de las diligencias practicadas, que el expedientado carece de toda clase de bienes.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en el art. 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942, no teniendo el expedientado bienes por valor de veinticinco mil pesetas, es procedente declararlo así, y sobreseer este expediente, dando parte al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y Jefe Provincial de FEF y de las JONS, y remitiendo testimonio de este auto al Ministerio Fiscal, y en su día el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza. -----

Vista la disposicion citada. -----

S. Se por ante mí el Secretario Dijo: Que debia acordar y acordaba el sobreseimiento del presente expediente seguido contra el vecino de Bos, Bruno Chueca Pascuena. ----- dense los partes y remítense los testimonios que se indican en el considerando que precede, haciendose las oportunas anotaciones en los libros de Secretaria. -----

Lo mandó y firma S. Se doy fe = Tomas Pakwo = Ante mí = José

G.º Varín = Rubricados "

Concuerda exactamente con su original a que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo acordado, expido el presente que firmo con el visto bueno del Sr. Juez en Bos del Rey Catolico a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

v.º B.º  
El Juez de Instrucción ejerte

*Tomillaturo*



